

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2945/2018/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	31 DE OCTUBRE DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
2	IVAI-DIOT/66/2018/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO	31 DE OCTUBRE DE 2018	6. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia formúlese el proyecto de resolución. 7. Túrnese el expediente al Pleno con el proyecto de resolución elaborado por la ponencia a mi cargo para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	IVAI-DIOT/57/2018/III	SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES (NANCHITAL)	31 DE OCTUBRE DE 2018	PRIMERO. Se agregan al expediente las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. SEGUNDO. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la Ponencia a mi cargo para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	IVAI-REV/2944 /2018/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	31 DE OCTUBRE DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos.
5	IVAI-REV/2944/2018/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	31 DE OCTUBRE DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/3443/2018/i	PODER JUDICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
7	IVAI-REV/3477/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
8	IVAI-REV/3487/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
9	IVAI-REV/3501/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
10	IVAI-REV/3486/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
11	IVAI-REV/3516/2017/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
12	IVAI-REV/3465/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
13	IVAI-REV/3468/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
14	IVAI-REV/3481/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
15	IVAI-REV/3502/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
16	IVAI-REV/3452/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
17	IVAI-REV/3528/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA

LISTA DE ACUERDOS

18	IVAI-REV/3510/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
19	IVAI-REV/3490/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
20	IVAI-REV/3520/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
21	IVAI-REV/3479/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
22	IVAI-REV/3498/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
23	IVAI-REV/3527/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
24	IVAI-REV/3531/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
25	IVAI-REV/1842/2018/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	31 DE OCTUBRE DE 2018	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el ocho de enero de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el doce de enero siguiente.</p> <p>II. Requierase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>III. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interno de este Instituto.</p>

LISTA DE ACUERDOS

26	IVAI-REV/411/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO	31 DE OCTUBRE DE 2018	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veinte de junio del presente año, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintiséis siguiente.</p> <p>II. Del análisis de la documental de cuenta se desprende que el ente obligado cumple de manera parcial con lo ordenado por este instituto, toda vez que remite el acta del Comité de Transparencia a través de la cual se autoriza la versión pública de la curricular del Director proporcionada. No obstante, incumple con la resolución dictada en autos porque le faltó informar sobre la publicación en su portal de transparencia de la información relativa a la fracción XXXIX del artículo 15 de la ley 875 de Transparencia, tomando en consideración la actualización y los periodos de conservación para dicha fracción señalados en los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>III. Requierase al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se percibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
27	IVAI-REV/338/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	31 DE OCTUBRE DE 2018	SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
28	IVAI-REV/1742/2017/I	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	31 DE OCTUBRE DE 2018	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el ocho de enero de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el doce de enero siguiente.</p> <p>II. Requierase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>III. Se percibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interno de este Instituto.</p>

LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/1898/2017/I	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	31 DE OCTUBRE DE 2018	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el ocho de enero de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el doce de enero siguiente.</p> <p>II. Requierase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>III. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interno de este Instituto.</p>
30	IVAI-DIOT/17/2018/II	AYUNTAMIENTO DE HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ	31 DE OCTUBRE DE 2018	<p>PRIMERO. Se agregan al expediente las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes.</p> <p>SEGUNDO. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> <p>CUARTO. Se solicita a la Secretaría de Acuerdos para que en auxilio de las actividades de la Dirección de Asuntos Jurídicos, notifique el presente acuerdo.</p>
31	IVAI-REV/1683/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	31 DE OCTUBRE DE 2018	<p>6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>7. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES